

ANEXO II - CUADROS TARIFARIOS 2026

Tarifa general: \$ 1336,00

Luego del 5to. día hábil de publicada la aprobación en el Boletín Oficial

El cuadro tarifario se compone de los siguientes elementos:

1. Por medio de tarjetas sin contacto;
2. Tarifas y pases especiales y nominales;

1. Tarjetas sin contacto

1.1

Número de viaje mensual	Tarifa SUBTE	TARIFA SIN NOMINALIZAR
1 al 20 viajes	\$ 1.336,00	\$ 2.124,24
21 al 30 viajes	\$ 1.068,80	\$ 1.699,39
31 al 40 viajes	\$ 935,20	\$ 1.486,97
41 en adelante viajes	\$ 801,60	\$ 1.274,54

Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

1.2

Número de viaje mensual	Tarifa Simple PREMETRO	Tarifa Simple PREMETRO SIN NOMINALIZAR
1 al 20 viajes		
21 al 30 viajes		
31 al 40 viajes	\$ 467,60	\$ 743,48
41 en adelante viajes		

Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

1.3

Número de viaje mensual	Tarifa COMBINACIÓN SUBTE-PREMETRO	Tarifa COMBINACIÓN SUBTE-PREMETRO SIN NOMINALIZAR
1 al 20 viajes	\$ 1.336,00	\$ 2.124,24
21 al 30 viajes	\$ 1.068,80	\$ 1.699,39

31 al 40 viajes	\$ 935,20	\$ 1.486,97
41 en adelante viajes	\$ 801,60	\$ 1.274,54

Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. Tarifas y pases especiales y nominales

2.1

Tarifa / Pase	Descripción / alcance	Tarifa
Tarifa Social	<p>Podrán adquirir la franquicia los beneficiarios de los planes sociales administrados por el GCBA: Programa de Ciudadanía Porteña, los beneficiarios de Jefes y Jefas de Hogar establecidos por el Gobierno Nacional; las personas en situación de desempleo crónico o recurrente; las personas que acrediten fehacientemente poseer ingresos familiares que se encuentren por debajo de la canasta básica familiar que publica el INDEC; las personas que acrediten fehacientemente encontrarse en situación de indigencia; los beneficiarios del subsidio por la tragedia de Cromañón; los ex combatientes de Malvinas y todos aquellos grupos identificados por normas vigentes de la Ciudad de Buenos Aires con necesidades especiales/ en situación de alta vulnerabilidad social.</p> <p>Tramitación: ingresar a emova.com.ar, solapa de Tarifas, Gestión de pases y tarifas especiales o consultar al Centro de Atención al Usuario al 0800-333-6682</p> <p>Tarifa especial SOCIAL : Equivale al 35% de la tarifa vigente</p> <p>La Tarifa Especial Social tiene una validez de 6 (seis) meses desde su otorgamiento.</p> <p>Reglas de uso: todos los días, sin límite de horario. Máximo 4 viajes por día 60 por mes calendario.</p>	\$ 467,60
Tarifa Estudiantil	<p>Tienen derecho a adquirir la tarifa los alumnos de escuelas secundarias y de nivel terciario no universitario, que concurren a establecimientos privados con subvención del Estado menor al 100%.</p> <p>Validez desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización del ciclo lectivo del año en curso</p> <p>Tarifa ESTUDIANTIL: Equivale al 14% de la tarifa vigente</p> <p>Tramitación: ingresar a emova.com.ar, solapa de Tarifas, Gestión de pases y tarifas especiales o consultar al Centro de Atención al Usuario al 0800-333-6682.</p> <p>Reglas de uso: de lunes a viernes sin límite de horario y sábados hasta las 15:00 hs. Máximo 4 viajes por día, 14 por semana y 48 por mes. No se podrá utilizar domingos ni feriados.</p>	\$ 187,04

Tarifa Maestro	<p>Tienen derecho a adquirir la tarifa los maestros de establecimientos educativos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Tramitación: ingresar a emova.com.ar, solapa de Tarifas, Gestión de pases y tarifas especiales o consultar al Centro de Atención al Usuario al 0800-333-6682.</p> <p>Tarifa especial MAESTRO : Equivale al 31% de la tarifa vigente Validez desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización del ciclo lectivo del año en curso.</p> <p>Reglas de uso: de lunes a viernes sin límite de horario. Máximo 4 viajes por día, 14 por semana y 44 por mes. No se podrá utilizar sábados, domingos ni feriados.</p>	\$ 414,16
Pase Jubilados, Pensionados y Retirados de las fuerzas armadas y de seguridad	<p>Se les otorga a todos los Jubilados, pensionados y retirados de las Fuerzas Armadas o de Seguridad que residan en Ciudad de Buenos Aires y perciban ingresos hasta 2,5 haberes mínimos jubilatorios fijados por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) o el organismo que en un futuro la reemplace. Se deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 6817 y su reglamentación (Decreto N° 325/25)</p> <p>Tramitación: Ingresa a la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) de la Ciudad https://tad.buenosaires.gob.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite y Buscar "Movilidad Porteña" y seleccionar "Jubilados, Pensionados y Retirados de las fuerzas armadas y de seguridad" y completar con la documentación solicitada.</p> <p>Validez: 5 años, a partir de su otorgamiento, pudiendo ser renovado indefinidamente por igual plazo siempre que se cumplan los requisitos para su otorgamiento.</p> <p>Reglas de uso: todos los días, sin límite de horario.</p>	\$ 0,00
Boleto Educativo Inicial / Primario / Secundario	<p>Pueden adquirir la tarifa los estudiantes que cursen la educación en cualquiera de sus modalidades (incluidas la terminalidad educativa para jóvenes y adultos y la educación especial) así como también estudiantes de formación profesional, y nivel superior terciario o universitario en instituciones educativas locales o nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto de gestión estatal, gestión social, como de gestión privada con subsidio estatal del cien por ciento (100%), con cuota cero.</p> <p>Se deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 6770.</p> <p>Tramitación: a través del sitio web https://boletoestudiantil.buenosaires.gob.ar/ previo registro, se solicita lugar, día y horario para realizar el trámite.</p> <p>Validez: podrá ser utilizado durante los días que comprendan el período escolar o calendario académico, según corresponda, a cada nivel (de lunes a sábado).</p> <p>Reglas de uso: lunes a sábados de 05:00 a 00:00 según corresponda a la institución educativa. Hasta 96 viajes mensuales. Máximo 4 viajes diarios.</p>	\$ 0,00

Boleto Educativo Nivel Superior Terciario / Universitario / Formación Técnico Profesional	<p>Pueden adquirir la tarifa los estudiantes que cursen la educación en cualquiera de sus modalidades (incluidas la terminalidad educativa para jóvenes y adultos y la educación especial) así como también estudiantes de formación profesional, y nivel superior terciario o universitario en instituciones educativas locales o nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto de gestión estatal, gestión social, como de gestión privada con subsidio estatal del cien por ciento (100%), con cuota cero.</p> <p>Se deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 6770 y su reglamentación (RESOL-2025-1052-GCABA-MEDGC)</p> <p>Tramitación: La inscripción se realizará a través de la página web de Trámites a Distancia del GCBA (TAD): https://buenosaires.gob.ar/educacion/boleto-educativo https://login.buenosaires.gob.ar/auth/realms/miba/protocol/openid-connect/auth?response_type=code&scope=openid+profile+email+login1+validation+contact+agip-tokens&client_id=tad&redirect_uri=https://tad.buenosaires.gob.ar/tad2-rest/miba/ServletLogin</p> <p>Validez: podrá ser utilizado durante los días que comprendan el período escolar o calendario académico, según corresponda, a cada nivel (de lunes a sábado).</p> <p>Reglas de uso: lunes a sábados de 05:00 a 00:00 según corresponda a la institución educativa. Hasta 96 viajes mensuales. Máximo 4 viajes diarios.</p>	\$ 0,00
Pase personas con Discapacidad	<p>Se les otorga la franquicia a personas con discapacidades que sean poseedoras de un Certificado de Discapacidad emitido por un Organismo Público, Ley 22.431, a personas con discapacidad visual poseedoras del Certificado del Instituto de Rehabilitación del Lisiado, Ley 13.642 y certificado Ley 26.928 expedido por INCUCAI.</p> <p>Tramitación: ingresar a emova.com.ar, solapa de Tarifas, Gestión de pases y tarifas especiales o consultar al Centro de Atención al Usuario al 0800-333-6682.</p> <p>Validez: desde la fecha de tramitación hasta la fecha de vencimiento que figura en el certificado único de discapacidad (CUD) presentado para gestionar el beneficio.</p> <p>Reglas de uso: Todos los días, sin límite horario. En los casos en los que el beneficiario acredite la necesidad de un acompañante con la documentación correspondiente, el pase habilitará también el acceso gratuito del acompañante.</p>	\$ 0,00
Pase para personas trasplantadas	<p>Se les otorga a aquellas personas inscriptas en lista de espera para trasplante y trasplantadas que cuenten con un certificado/ credencial emitido por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) en coordinación con los organismos jurisdiccionales de procuración y trasplante, de acuerdo a la Ley 26.928.</p> <p>Tramitación: ingresar a emova.com.ar, solapa de Tarifas, Gestión de pases y tarifas especiales o consultar al Centro de Atención al Usuario al 0800-333-6682.</p> <p>Validez: desde la fecha de tramitación hasta la fecha de vencimiento que figura en el certificado presentado para gestionar el beneficio.</p> <p>Reglas de uso: Todos los días, sin límite horario. En los casos en los que el beneficiario acredite la necesidad de un acompañante con la documentación correspondiente, el pase habilitará también el acceso gratuito del acompañante.</p>	\$ 0,00

Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Además, se establece un esquema de incremento tarifario mensual equivalente al 1% sobre la última tarifa aprobada más las variaciones mensuales que arroje el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nivel General Total Nacional, difundido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina, de dos meses anteriores al mes de aplicación, por el término de doce meses. Los resultados que arroje esta metodología serán aprobados expresamente por el Directorio de SBASE.